



# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0062 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 04 MAR. 2021

Visto el Informe N° 009-2021-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, mediante el cual se solicita la aprobación de la conformación del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 del Gobierno Regional de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1: Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles; Ley N° 28013 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Ley N° 29298 - Ley que modifica la Ley N° 28056, Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba su Reglamento y su modificatoria mediante el D.S. N° 131-2010-EF, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, D.S. N° 097-2009-EF "Precisan Criterios para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo" y su modificatoria mediante D.S.132-2010-EF;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y su modificatoria, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 resaltando el Artículo 6. Del Presupuesto Participativo, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;





# Gobierno Regional de Ica



Que, conforme a la normatividad mencionada y teniendo en cuenta el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en el Capítulo III. Mecanismos de Vigilancia, y la Ordenanza Regional N° 0021-2019-GORE-ICA, que aprueba el inicio y desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021, Anexo N° 1 "Disposiciones Generales del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022", en el Art. 11°, dispone realizar acciones de vigilancia ciudadana a los Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 y, elegir los miembros del Comité de Vigilancia, el mismo que estará compuesto por cuatro (04) integrantes;

Que, en el Taller de Validación del Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2022 del Gobierno Regional de Ica, Elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Compromisos, realizado según el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022, se otorgó el tiempo necesario a los Agentes Participantes de la Sociedad Civil para la nominación y elección de los miembros del Comité de Vigilancia para el mencionado Año Fiscal, cuya votación se realizó mediante mano alzada por los Agentes Participantes debidamente inscrito. Esta elección, se llevó a cabo luego de concluir el referido taller, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01 de la Ordenanza Regional N° 0021-2019-GORE-ICA, Artículo N° 13, Numeral 13.4;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Regional N° 0021-2019-GORE-ICA, y las disposiciones contenidas en el Anexo N° 1 "Disposiciones Generales del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022", numeral 13.6; asimismo, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0047-2019-GORE-ICA/GR que modifica el Anexo 4 "Plan Anual - Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021" de la mencionada Ordenanza Regional; es pertinente oficializar mediante Acto Resolutivo la conformación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización; y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 - Nivel Regional, según se especifica en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.



# Gobierno Regional de Ica



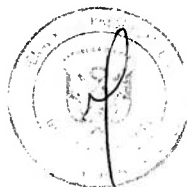
**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** al Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, la Resolución de la Conformación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022, a fin que sea reconocido formalmente, conforme a lo establecido en el Artículo 13, Numeral 13.7 del Anexo N° 01 "Disposiciones Generales del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022", de la Ordenanza Regional N° 0021-2019-GORE-ICA.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, remita la presente Resolución a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, realice la entrega de la Resolución a los integrantes del Comité de Vigilancia mencionados en el Anexo N° 01.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS**  
GOBERNADOR REGIONAL





# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0062 -2021-GORE-ICA/GR

ANEXO N° 01

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2021 - GOBIERNO REGIONAL DE ICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA
01	HERIBERTO DEONICIO LLIUYA AYLLON	21871723	CHINCHA
02	EDGAR JESUS ESPINOZA CASTRO	21858145	PISCO
03	ROSARIO CONCEPCIÓN GARCIA ANCHANTE	21431669	ICA
04	JENNY ELIZABETH AGUADO CENTENO	21573961	ICA

